



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE; COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA.



2020-2024



2020-2024

ÍNDICE

1	Presentación	Pág. 2
2	Introducción	3
3	Marco Jurídico	4
4	Misión	4
5	Visión	5
6	Valores	5
7	Organigrama General	6
8	Inventario de Descripción de Puestos	6
9	Funciones principales y atribuciones del director general	7-11



2020-2024



COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y

SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

SANTIAGO DE ANAYA

R.F.C. CAPO207096Y0

Benito José... 16 de Septiembre y Carretera... e-mail: tepassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

1. PRESENTACIÓN

En la administración de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya, 2017-2020, en cada una de las áreas que conformamos este equipo de trabajo se tienen claros los objetivos y compromisos para con la sociedad de usuarios en pro del desarrollo de la comisión, por ello plasmamos en este documento, la descripción, y el marco jurídico, los objetivos, la misión, la visión, los valores, la descripción de puestos y funciones que desempeñan cada uno de los miembros de cada área.

Este manual será de gran utilidad, para delimitar líneas de mando, y facilitar de esta manera un adecuado funcionamiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Santiago de Anaya. Otro de los propósitos, es poder establecer los requerimientos para ocupar alguno de los puestos o vacantes que surjan dentro de la administración.

La junta de gobierno aprobará y expedirá el manual de Organización, Procedimiento y de Servicios al Público, mismos que serán propuestos por el Director General.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP0207096Y0

Benito Vázquez S. / Benito Vázquez 16 de Septiembre y Carretera González, González, R.F.C. Cap0207096y0, email: capassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mātēhui

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Santiago de Anaya, estado de hidalgo ha registrado un crecimiento acelerado de su población en los últimos años, acentuándose la demanda de más y mejores servicios, el H. Ayuntamiento, pensando en todo momento en que sus tomas de decisiones se lleven a cabo bajo una plena observancia a lo dispuesto por las leyes federales y estatales, sin perjuicio de su competencia constitucional, formalizan mediante este acuerdo la creación de un organismo operador descentralizado denominado; "Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya" (CAPASSA) de la administración pública municipal con la estructura orgánica, administrativa y jurídica que señala y regula la ley estatal de agua alcantarillado y saneamiento.

Por todo lo anterior, los miembros del H. Ayuntamiento Municipal emiten el presente acuerdo para la creación del organismo descentralizado de administración pública municipal que se denominara "Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya". Dado en el Palacio Municipal de Santiago de Anaya, estado de Hidalgo, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2002. Firmado por los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP020709610

Benito Juárez, 16 de Septiembre y Carretera González, González, R.F.C. Cap020709610, e-mail: capassa_1@hotmail.com

2020-2024



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mātchui

3. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Hidalgo.
3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.
4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
5. Ley estatal de agua y alcantarillado del estado de hidalgo.



4. MISIÓN

Garantizar el servicio de suministro del agua y alcantarillado, en cantidad, calidad y continuidad, preservando el medio ambiente, para el bienestar de los habitantes y el desarrollo socio-económico; en el área geográfica de influencia del organismo descentralizado, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santiago de Anaya, con base en la eficiencia auto financiera, manejo responsable del vital líquido y uso racional a través de una Cultura del Agua.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP0207096Y0

2020-2024
Capassa

Benito Juárez, entre las calles 16 de Septiembre y Carretera González González, R.F.C. Cap0207096Y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mātēhui

5. VISIÓN

Ser un organismo descentralizado que asuma la responsabilidad y compromiso de entregar al usuario el servicio en tiempo y forma, mediante acciones ejecutadas y proyectadas hacia una eficiencia física y comercial, apoyado de implementos modernos e innovadores.



Como un elemento básico en el desarrollo de las diferentes actividades productivas. Apelando al derecho que tienen las futuras generaciones de contar con el vital líquido, parte fundamental que hace considerar asunto de prioridad regional, estatal y nacional.

6. VALORES

- a. Calidad
- b. Compromiso
- c. Responsabilidad
- d. Eficiencia
- e. Humildad
- f. Equidad



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
REG-CAPO2020-05510

Berlín, 16 de Septiembre de 2020. BFG: Cap0207096y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com

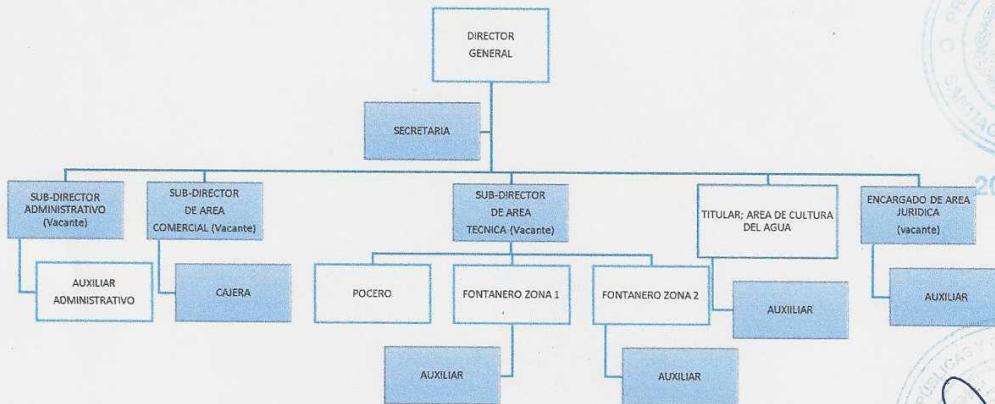
2020-2024



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehúi

7. ORGANIGRAMA GENERAL



8. INVENTARIO DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

No	FACULTADES Y OBLIGACIONES	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO
1	Titular de Comisión de Agua Potable y Responsable de las Áreas creadas del mismo.	DIRECTOR GENERAL	CAPASSA
2	Responsable de Elaborar Documentos, Control de Archivo y Distribución de Correspondencia a las Diferentes Áreas. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	SECRETARIA	CAPASSA
3	Administrar la Comisión de Agua Potable, Rendir Cuentas Financieras a la ASEH y Dependencias Gubernamentales de Información, Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CAPASSA
4	Controlar todos los movimientos Contables y Verificar los Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAPASSA
5	Atención a Usuarios, Responsable de la Cartera de Cobros, Publicidad y Espacio de Cultura del Agua. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	SUB-DIRECTOR AREA COMERCIAL	CAPASSA
6	Responsable del Cobro a Usuarios, Cortes de Caja diarios, semanales y mensuales, Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	CAJERA 1	CAPASSA



2020-2024

COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP0207096Y0

entre calles 16 de Septiembre y Carretera González, González, R.F.C. Cap0207096Y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

7	Elaborar Proyectos para construcción y mejoras del Organismo, Responsable de Mantenimientos de Pozos y Tanques, Reparación y Ampliación de Redes de Agua Potable y Drenaje. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	SUB-DIRECTOR AREA TECNICA	CAPASSA
8	Realizar Reparaciones Mantenimientos en el Sistema de Agua Potable y Drenaje y Suspensión e Instalación de Tomas. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	POCERO 1	CAPASSA
9	Responsable de Operar la Bomba, Tener lo Tanques de Almacenamiento Llenos, Verificar la Cloración y Realizar la Distribución del Agua de Acuerdo a los Horarios Establecidos. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	FONTANERO ZONA 1	CAPASSA
10	Responsable Inmediato de las Funciones y Obligaciones del Fontanero. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	AUXILIAR	CAPASSA
11	Realizar Reparaciones Mantenimientos en el Sistema de Agua Potable y Drenaje y Suspensión e Instalación de Tomas. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	FONTANERO ZONA 2	CAPASSA
12	Responsable Inmediato de las Funciones y Obligaciones del Fontanero. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	AUXILIAR	CAPASSA
13	Elaborar distintas actividades para promover el uso Racionalizado y Reciclado para obtener una Cultura sobre el Cuidado del Agua. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	TITULAR DE AREA CULTURA DEL AGUA	CAPASSA
14	Realizar Reportes sobre las actividades del Área. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	AUXILIAR	CAPASSA
15	Asesoramiento de acuerdo a la Ley, sobre los problemas legales que pueda obtener la Comisión. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	TITULAR DE AREA JURIDICA	CAPASSA
16	Realizar Reportes sobre las actividades del Área. Y demás que sin estar escritas sean indicadas por la dirección general.	AUXILIAR	CAPASSA

9.- FUNCIONES PRINCIPALES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

I.- Representar legalmente a la Comisión, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar poderes, formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse de los juicios laborales y de amparo;

II.- Acudir con la representación del titular del Ejecutivo Municipal, a los Consejos de Cuenca y acudir a las sesiones que sea invitado;

III.- Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, las acciones de planeación, programación, control y evaluación hidráulica que habrán de tratarse en el Consejo de Cuenca correspondiente, así como aquellas necesarias para la ejecución de las atribuciones que la federación transfiera al organismo;



COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAPO 207096Y0

2020-2024

[Handwritten signature]

2020-2024



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

IV.- Elaborar los Programas Institucional, Financiero y de Desarrollo de la Comisión y someterlos anualmente a la aprobación de la Junta de Gobierno y su actualización en forma periódica;

V.- Ejecutar el Programa de Desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno;

VI.- Coordinar las actividades administrativas y financieras de la Comisión, para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;

VII.- Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración de los bienes del Organismo que sean necesarios para el funcionamiento de la Comisión, previa aprobación de la Junta de Gobierno;

VIII.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización de la Junta de Gobierno, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas, necesarios para el cumplimiento del objeto del Organismo;

IX.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto que se deriven del Programa Financiero y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias;

X.- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;

XI.- Rendir ante la Junta de Gobierno, el informe anual de sus actividades, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos de ésta; el resultado de los estados financieros; del avance en las metas establecidas en el Programa de Desarrollo, de los programas de operación autorizados; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones de las mismas; presentación anual del programa de labores y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período;

XII.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales e instituciones sociales y privadas, para el trámite y atención de asuntos de interés común;

XIII.- Ordenar la práctica en forma periódica, de visitas de inspección y verificación, así como muestras y análisis del agua; elaborar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población;

XIV.- Realizar las actividades que se requieran, para lograr que los prestadores brinden a la comunidad servicios adecuados y eficientes en cumplimiento del objeto del Organismo;

XV.- Intervenir en las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto;

Donde se declara que el presente documento es una copia fiel del original, emitido por el Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo., en fecha 16 de Septiembre de 2020, entre calles 16 de Septiembre y Carretera González González, R.F.C. CAPO207096Y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAPO207096Y0



2020-2024





COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

XVI.- Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Reglamento Interior del Organismo y sus modificaciones para su expedición;

XVII.- Proporcionar asistencia técnica a las unidades y distritos de riego, así como asesorar a los usuarios de riego agrícola con el objeto de propiciar un aprovechamiento racional del agua;

XVIII.- Representar a la Comisión en los comités hidráulicos de los distritos de riego;

XIX.- Ejecutar obras de infraestructura hidráulica y acciones que determine la Junta de Gobierno, así como celebrar con los prestadores del servicio público, personas físicas o morales, contratos de obra, servicios o arrendamientos de los bienes que conforman su patrimonio y los que le asigne el Ejecutivo Estatal bajo cualquier título legal para el cumplimiento de sus funciones;

XX.- Solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, de bienes o la limitación de los derechos de dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de Ley;

XXI.- Promover, apoyar y, en su caso, gestionar ante las dependencias y entidades federales, las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes con el objeto de dotar de agua a los centros de población y asentamientos humanos;

XXII.- Emitir opinión sobre el contenido de anteproyectos y disposiciones jurídicas, relativas al agua y a la prestación de los servicios públicos;

XXIII.- Recabar y mantener actualizada la información relacionada con el inventario de los bienes y recursos utilizados para la prestación de los servicios públicos, que proporcione datos al alcance de los tres niveles de gobierno utilizando para ello los procedimientos tecnológicos de punta;

XXIV.- Administrar y acrecentar el patrimonio de la Comisión;

XXV.- Celebrar convenios con Instituciones de Educación Superior o inversionistas, tendientes a fomentar y promover actividades de investigación en materia agropecuaria y de manejo racional del agua;

XXVI.- Auditar en forma periódica los recursos hídricos ejecutando mediciones de niveles, análisis físico-químicos de la calidad del agua;

XXVII.- Promover el establecimiento y difusión de normas técnicas en lo referente a la realización de obras, a la construcción, operación, administración, conservación y

entre calles 16 de Septiembre y Carretera González González, RFC: Cap0207035Y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com



COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
RFC: CAP0207035Y0



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mâtehui

mantenimiento de los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial;

XXVIII.- Celebrar acuerdos de coordinación con los Municipios;

XXIX.- Prestar los servicios públicos en los términos que le señale la Junta;

XXX.- Formular el Programa anual Hídrico Estatal, en materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje pluvial, y la integración de proyectos hidroeléctricos;

XXXI.- Promover y fomentar el uso eficientemente del agua, preservación, vigilancia de su calidad y la creación de una cultura que la valore;

XXXII.- Promover la creación, desarrollo, autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales y de los Municipios, cuando éstos presten los servicios directamente, así como de todo usuario involucrado en la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial;

XXXIII.- Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios públicos;

XXXIV.- Asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica a los prestadores de los servicios de agua, con el fondo de reserva que se constituya con las aportaciones de los mismos;

XXXV.- Apoyar la consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos, unidades de riego y drenaje, otorgándoles las asignaciones, concesiones y permisos correspondientes cuando sean aguas de jurisdicción estatal;

XXXVI.- Promover la potabilización del agua y el tratamiento de las aguas residuales;

XXXVII.- Coadyuvar con los Organismos Operadores Municipales o Intermunicipales en las gestiones de financiamiento y planeación de obras requeridas para la prestación de los servicios públicos;

XXXVIII.- Contar con una ventanilla única de atención a usuarios que requieran información relacionada con el agua;

XXXIX.- Conocer de todos los asuntos que en forma general o específica interesen al buen funcionamiento de los servicios relacionados con el agua;

XL.- Promover la construcción y aprovechamiento de sistemas convencionales de riego;

XLI.- Promover la modernización de los distritos y unidades de riego;

Buena Vista, Jalisco, calles 16 de Septiembre y Carretera González González, R.F.C. cap020702by0, e-mail: capassa_1@hotmail.com

TESORERÍA MUNICIPAL
SANTIAGO DE ANAYA, HGO.



COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP020702BY0



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA

ra dehe mātchui

XLII.- Promover la utilización de las aguas residuales tratadas para el riego de áreas agrícolas, previo el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas;

XLIII.- Establecer programas de capacitación, en forma paralela a la construcción de obras hidráulicas, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de las mismas;

XLIV.- Promover los mecanismos para los convenios de pago a la Federación, de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable;

XLV.- Asesorar a los prestadores de los servicios cuando lo soliciten, en la determinación de los estudios de factibilidades;

XLVI.- Desarrollar programas de orientación a los usuarios, con el objeto de preservar la calidad del agua y propiciar su aprovechamiento racional;

XLVII.- Tramitar los procedimientos arbitrales a que se refiere el artículo 163 y someter a la Junta de Gobierno los proyectos de resolución correspondientes;

XLVIII.- Las demás que le señale la Junta de Gobierno, esta Ley y el Reglamento Interior.

XLIX.- La Junta de Gobierno contara con el auxilio de un Consejo Técnico, presidido por el Director General, mismo que se encargara de la integración y análisis de los programas de acción de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.



2020-2024



2020-2024



COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE ANAYA
R.F.C. CAP0207096Y0

Benito Juárez, Centro, Calles 16 de Septiembre y Carretera González González, RFC: Cap0207096Y0, e-mail: capassa_1@hotmail.com

2020-2024